

# 10.1 Certificación Obligatoria de productos de construcción. Mercado CE



## ¿Qué es el mercado CE?

Es una exigencia del Reglamento de Productos de Construcción nº 305/2011 (RPC), de obligado cumplimiento a partir del 1 de Julio de 2013, para que los productos afectados puedan circular y comercializarse en los distintos Estados miembros de Comunidad Europea.

## ¿Qué productos tienen que llevar el mercado CE?

Todos los productos que:

- Tengan una incidencia en los Requisitos Básicos exigidos a los edificios y obras de ingeniería civil.
- Se incorporen de forma permanente a dichos edificios y obras de ingeniería civil.

Los Requisitos Básicos que deben cumplir los edificios y las obras de ingeniería son:

- Resistencia mecánica y estabilidad
- Seguridad en caso de incendio
- Higiene, salud y medio ambiente
- Seguridad de utilización
- Protección contra el ruido
- Ahorro de energía y aislamiento térmico
- Utilización sostenible de los recursos naturales

## ¿Cómo se canaliza la obtención del mercado CE?

A efectos prácticos, los documentos de referencia son las normas armonizadas que se elaboran para cada

producto. Estas normas traducen los requisitos básicos en prestaciones y el proceso para obtener el marcado CE de cada producto, indicado de forma general en el RCP, y especifican las tareas, actividades y responsabilidades de todos los agentes implicados [1].

En el caso de los productos de madera, la situación actual se expone en la tabla siguiente que se va actualizando según se van aprobando nuevas normas armonizadas y se define su fecha de entrada en vigor. En este sentido es conveniente revisar las actualizaciones y modificaciones que se vayan produciendo.

La columna relativa a “Sistema de Evaluación” se explica con más detalle en otro apartado.

[1] El listado de normas armonizadas se publican tanto en el DOCE (Diario Oficial de la Comunidad Europea) como a nivel nacional (en el caso de España en el BOE, Boletín Oficial del Estado), indicándose la fecha de aplicabilidad (o inicio) y la fecha en que finaliza el periodo de coexistencia. Esta última fecha indica el día a partir del cual es obligatorio que el producto lleva su correspondiente marcado CE. En el caso del BOE también se indica el/ los sistema/s de evaluación de evaluación y verificación de la constancia de prestaciones que corresponda/n.

Reglamento de Productos de la Construcción  
(RPC) n° 305/2011

PRODUCTOS DE  
CONSTRUCCIÓN

Sin Norma  
armonizada

Con Norma  
armonizada

Con Norma  
armonizada

Con  
Marcado CE  
voluntario

Con  
Marcado CE  
obligatorio

Sin  
Marcado CE

REQUISITOS ESENCIALES



Resistencia mecánica y estabilidad



Seguridad de utilización



Seguridad en caso de incendio



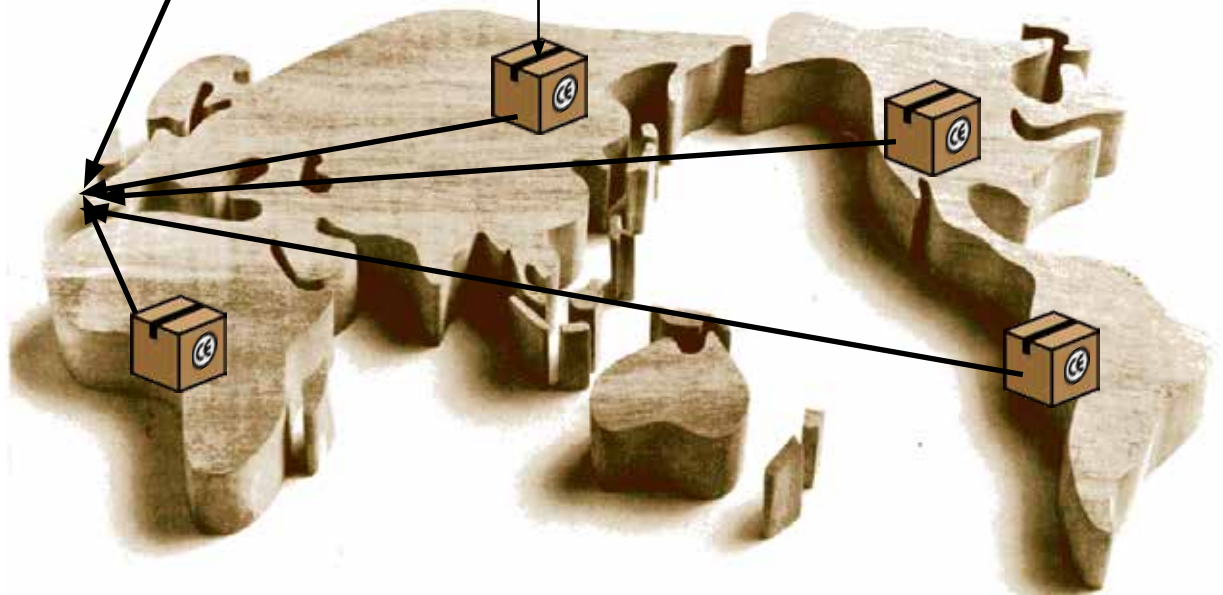
Protección contra el ruido



Ahorro de energía y aislamiento térmico



Uso sostenible recursos naturales



## Productos con marcado CE obligatorio

Producto	Norma armonizada	Fecha entrada en vigor	Sistema de evaluación
Laminados decorativos de alta presión (HPL)	EN 438-7	01/11/2006	1 Fuego 3 Especiales 4 Normales
Persianas	EN 13659	01/08/2010	4
Tableros derivados de la madera	EN 13986	13/11/2016	1 Fuego 2+ Estructurales 3 Especiales 4 Normales
Recubrimientos de suelos textiles, resistentes y laminados	EN 14041	01/01/2007	1 Fuego 3 Especiales 4 Normales
Madera laminada encolada estructural	EN 14080	08/08/2015	1
Madera aserrada estructural	EN 14081	31/12/11	2+
Postes	EN 14229	01/09/2012	2+
Cerchas de madera prefabricadas con placas dentadas	EN 14250	01/11/2010	2+
Suelos (*)	EN 14342	08/08/2015	1 Fuego 3 Especiales 4 Normales
Puertas exteriores y Ventanas (**)	EN 14351-1	(01/11/2019)	1 Fuego 3 Especiales 4 Normales
Madera microlaminada (LVL)	EN 14374	01/09/2006	1
Conectores metálicos estructuras	EN 14545	01/08/2010	2+ Estructural 3 Especial
Clavijas estructuras	EN 15228	01/07/2013	3
Cerraduras, pestillos y cerraderos electromecánicos	EN 14846	01/09/2012	1
Frisos y entablados de madera.	EN 14915	08/08/2015	1 Fuego 3 Especiales 4 Normales
Madera maciza estructural con empalmes por unión dentada.	EN 15497	10/10/2015	1
Puertas peatonales, industriales, comerciales, de garaje y ventanas (***)	EN 16034	01/11/2019	1
Madera Contralaminada (2)	EN 16351	No definida	1

(\*) El apartado 4.4 queda excluido

(\*\*) La frase relativa a desbloqueo en la sección 1 Campo de aplicación queda excluida

(\*\*\*) Solo se aplicará junto con la norma EN 13241 UNE-EN 14351-1

(2) Hasta que no se defina la fecha de entrada en vigor de la norma armonizada se puede realizar el marcado CE voluntario de acuerdo con el DEE (Documento de Evaluación Europeo) que se había definido para este producto, pero todo indica que se podrá utilizar poco tiempo

Fuente: <https://www.boe.es/boe/dias/2017/04/28/pdfs/BOE-A-2017-4675.pdf>

## Productos con marcado CE voluntario

Los productos especiales que no disponen de norma armonizada pero que disponen de Documentos de Evaluación Europeos (DEE) o Guías EOTA ya elaboradas, tienen un enfoque ligeramente diferente ya que su marcado CE es voluntario. A efectos prácticos la voluntariedad se convierte en la práctica en obligatoriedad, ya que al tenerlo las empresas más punteras obliga al resto de empresas a obtenerlo. En este caso:

- Las empresas pueden optar a un marcado CE voluntario, recalcando que no es obligatorio.
- El marcado CE solamente lo pueden conceder los organismos que estén autorizados. En el caso de España son: IETcc, ITEC y Tecnalia.

En el caso de los productos de madera con DEE, la situación actual se expone en la tabla siguiente que, como en el caso anterior, se va actualizando según se van aprobando nuevos documentos.

Producto (Título documento)	Referencia documento
Madera laminada encolada de frondosa. Madera de haya microlaminada encolada para uso estructural	130010-00-0304
Elemento superficial de madera prefabricado, formado por piezas de madera escuadradas y unidas mecánicamente para uso estructural en edificios.	130011-00-0304
Madera estructural clasificada por su resistencia. Troncos escuadrados con gemas. Castaño	130012-00-0304
Elemento superficial de madera maciza - elemento estructural para edificios, constituido por piezas de madera maciza unidas por conexiones en cola	130013-00-0304
Troncos de madera monolíticos o laminados para muros y vigas	130022-00-0304
Clavos y tornillos para fijación de placas en estructuras de madera	130033-00-0603
Sistema de construcción modular	130087-00-0204
Kit para pavimentos mixtos de madera-hormigón con clavija	130090-00-0303
Tornillos para construcciones de madera	130118-00-0603
Madera estructural clasificada por su resistencia - Madera maciza curada al vapor con sección transversal rectangular, con o sin empalmes por unión dentada - Madera de coníferas	130166-00-0304
Madera estructural clasificada por su resistencia - Troncos escuadrados con gemas - madera de coníferas	130167-00-0304
Madera laminada encolada de madera maciza con sección transversal rectangular curada al vapor - Madera de coníferas	130197-00-0304

Fuente: Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) - 09.02.2018

En algunos productos con Guía EOTAS (ETAG) que todavía no disponen de DEE ni de norma armonizada, se seguirán utilizando temporalmente

dichas Guías para su marcado CE voluntario hasta que se regularice la situación. En esta situación se encuentran los siguientes productos.

### (a) Paneles sandwich de cerramiento

- ETAG 016: Self-supporting Composite Lightweight Panels	Part 1: General. EOTA. 2004, 50 páginas
- ETAG 016: Self-supporting Composite Lightweight Panels	Part 2: Specific aspects relating to Self-supporting Composite Lightweight Panels for use in roofs. EOTA. 2004, 30 páginas
- ETAG 016: Self-supporting Composite Lightweight Panels	Part 3: Specific aspects relating to Self-supporting Composite Lightweight Panels for use in external walls and claddings. EOTA. 2004, 23 páginas
- ETAG 016: Self-supporting Composite Lightweight Panels	Part 4: Specific aspects relating to Self-supporting Composite Lightweight Panels for use in internal walls and ceilings. EOTA. 2004, 20 páginas

### (b) Paneles sandwich estructurales

- ETAG 019 (2004). Prefabricated wood-based loadbearing stressed skin panels
--

## IMPLANTACIÓN DEL MARCADO CE

### ¿Qué sistema de evaluación requiere cada producto para la obtención de su marcado CE?

El sistema de evaluación y verificación de la constancia de prestaciones requerido para cada producto depende de las propiedades - prestaciones que se le exijan y de como afecten a los requisitos esenciales.

El RPC define 5 sistemas: 1+, 1, 2+, 3, y 4, pero para los productos de maderas se utilizan principalmente el 1, 2+, 3 y 4.

En las normas armonizadas (o los DEE) se define el sistema que corresponden al producto en función, como se acaba de mencionar, de las prestaciones a verificar, y que se han reseñado de forma resumida en la "Tabla de normas armonizadas".

Aunque se explican más adelante con más detalle, para los productos de madera serían:

- Sistema 1: Productos con prestaciones al fuego mejorada, por ejemplo tableros derivados de la madera o suelos de madera con reacción al fuego mejorada, y para algunos produc-

tos estructurales, como por ejemplo la madera laminada encolada.

- Sistema 2+: Producto estructurales no incluidos en el sistema 1, por ejemplo tableros derivados de la madera estructurales.

- Sistema 3: Productos que requieren que el ensayo inicial de tipo se realice en un laboratorio notificado para ese ensayo, por ejemplo en ventanas de madera para determinar su aislamiento acústico, aislamiento térmico, etc.

- Sistema 4: Productos en el que el propio fabricante puede realizar el ensayo inicial de tipo, por ejemplo suelos de madera sin prestaciones especiales.

### ¿Qué agentes intervienen en la evaluación de la conformidad para obtener el marcado CE?

En función del sistema que corresponda pueden intervenir los siguientes agentes:

- (F) Fabricante.
- (LE) Laboratorio de Ensayo.
- (OI) Organismos de Inspección.
- (OC) Organismos de Certificación.

Hay que resaltar que tanto los laboratorios de ensayo como los organismos de inspección y los organismos de Certificación tienen que estar «notificados» por la Administración de cada país de la Unión Europea para realizar las actividades que conlleva el Mercado CE; en el caso de España el **Ministerio de Industria, Turismo y Comercio** es el responsable de conceder estas notificaciones.

En la siguiente página de la Comisión Europea, se puede consultar, por países, los Organismos Notificados para cada tipo de producto.

[http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/nando/index.cfm?fuseaction=directive.notifiedbody&dir\\_id=33](http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/nando/index.cfm?fuseaction=directive.notifiedbody&dir_id=33)

### ¿Qué tareas realizan los agentes antes mencionados?

Las tareas o actividades a realizar son las siguientes:

- Ensayo inicial de tipo de producto.
- Ensayo de muestras tomadas en fábrica según plan determinado.
- Ensayo por sondeo de muestras tomadas en fábrica, mercado u obra.
- Control de producción en fábrica.
- Inspección inicial de la fábrica y del control de producción en la misma.
- Vigilancia, supervisión y evaluación constantes del control de producción en fábrica.
- Certificación de la inspección inicial de fábrica y del control de producción.
- Certificación del control de producción en fábrica sobre base de la vigilancia, supervisión y evaluación continua del control de producción de la misma

En la tabla siguiente se exponen las tareas o actividades que pueden realizar los diferentes agentes en función del tipo de sistema que le corresponda.

Tareas del Fabricante y del Organismo Notificado	1+	1	2+	3	4
Inspección inicial	OC	OC	OC	-	-
Ensayo inicial de tipo	LE	LE	LE o F	LE	F
Ensayos mediante sondeo de muestras tomadas antes de la introducción del producto en el mercado.	OC	-	-	-	-
Inspección de seguimiento	OC	OC	OC	-	-
Ensayo seguimiento	F	F	F	-	-
Vigilancia, evaluación y Supervisión permanentes del Control de Producción en Fábrica	OC	OC	OC	-	-
Control de producción	F	F	F	F	F
Certificado de Constancia de Prestaciones del Producto	OC	OC	-	-	-
Certificado de Conformidad del Control de Producción	-	-	OC	-	-
Declaración de Prestaciones del Producto	F	F	F	F	F
Marcado CE - Etiqueta sobre el producto	F	F	F	F	F

TABLA Sistemas de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones - tareas y actividades de los diferentes agentes que intervienen

## ¿Que indica el Marcado CE y que información debe incorporar?

El marcado CE:

- Refleja la idoneidad del producto para el uso previsto.
- Significa que el producto es conforme con las especificaciones técnicas definidas en la norma armonizada o con el DEE (Documento de Evaluación) que le corresponda.
- Indica que se ha cumplido con el sistema de evaluación y verificación de la constancia de prestaciones.

El marcado CE:

- Se pone sobre el producto obtenido en una línea de fabricación de una determinada instalación industrial.
- Debe aparecer físicamente en los productos, ya sea de forma directa sobre el producto o mediante una etiqueta; en el caso de que no se pueda, debe aparecer en el envase; y si tampoco esto es posible, en la documentación comercial que le acompaña.

### Información que debe incluir el marcado CE

De forma especial el marcado CE debe incluir el código de «Declaración de Prestaciones» asignado por el fabricante

### ¿Que es la Declaración CE de Prestaciones?

La Declaración CE de prestaciones o conformidad para cada tipo de productos que fabrica (una declaración por cada tipo) es realizada por el fabricante e incluye la siguiente información:

- Nombre y dirección del fabricante (o de su representante autorizado establecido en la UE), y lugar de fabricación.

- Descripción del producto (clase técnica, tipo, identificación, aplicación, etc.) y una copia de la información que acompaña al marcado CE.
- Características con las que es conforme el producto (definidas en los anexos ZA de su Norma armonizada).

En función del sistema de evaluación debe incluir obligatoriamente la siguiente información;

- Sistemas 1 y 1+: Código del certificado de conformidad del producto - Organismo Certificador Notificado
- Sistema 2+: Código del certificado del control de producción en fábrica - Organismo Certificador Notificado.
- Sistema 3: Nombre y dirección de los laboratorios notificados que han realizado los Ensayos iniciales de tipo.

Nombre y cargo de la persona apoderada para firmar la declaración en nombre del fabricante o de su representante autorizado.

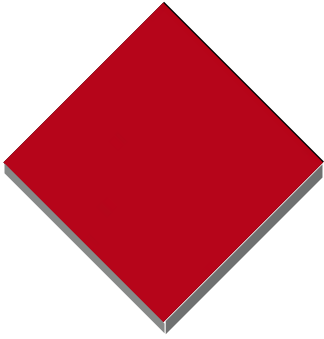
El hecho de que el fabricante disponga de esta declaración, le permite colocar el marcado CE sobre el producto. Así mismo esta Declaración debe suministrarse a los agentes y usuarios que la soliciten.

### Más información

- Sistemas de evaluación de la conformidad [www.ffii.nova.es/puntoinformcyt/principal.asp](http://www.ffii.nova.es/puntoinformcyt/principal.asp)
- Marcado CE ¿como se comprueba? [www.ffii.nova.es/puntoinformcyt/archivos/construccion/comprobacion\\_marcado\\_CE\\_Productos\\_Construccion\\_sep06.pdf](http://www.ffii.nova.es/puntoinformcyt/archivos/construccion/comprobacion_marcado_CE_Productos_Construccion_sep06.pdf)
- Organismos notificados <http://ec.europa.eu/enterprise/newapproach/nando/>



# Productos de madera CON MARCADO CE OBLIGATORIO. Resumen gráfico



Laminados de alta presión HPL



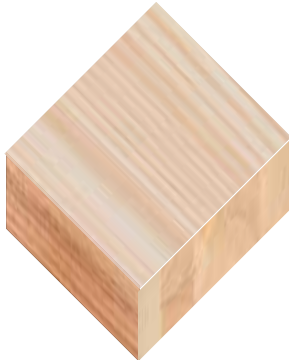
Tableros contrachapados



Tableros derivados de la madera



Recubrimientos de suelos textiles, resilientes y laminados



Madera laminada encolada estructural



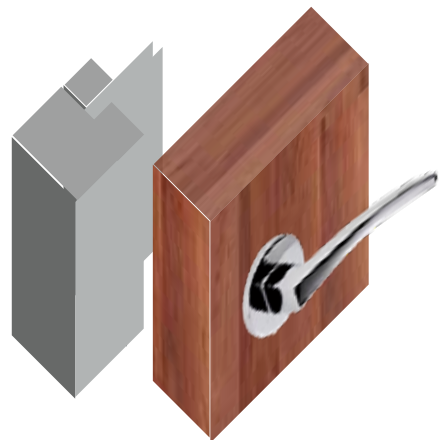
Madera aserrada estructural



Suelos de madera



Postes



Puertas y ventanas exteriores



# Productos de madera CON MARCADO CE OBLIGATORIO. Resumen gráfico



**Madera microlaminada. LVL**



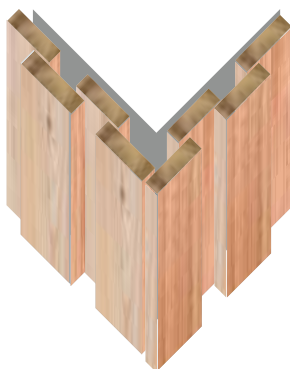
**Estructuras de madera. Elementos de fijación tipo Clavija**



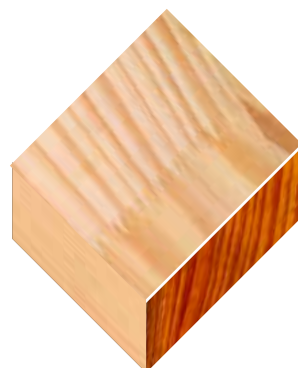
**Estructuras de madera. Conectores**



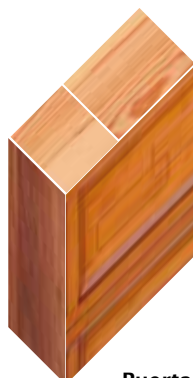
**Cerraduras y pestillos**



**Frisos y entablados de madera**



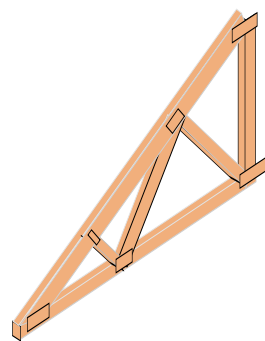
**Madera maciza estructural con unión dentada**



**Puertas peatonales industriales**

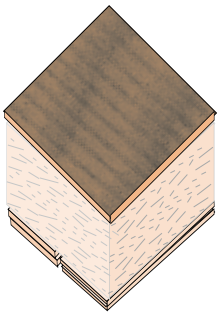


**Madera contralaminada CLT Pendiente fecha**

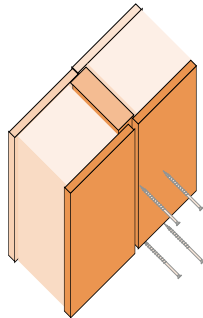


**Cerchas prefabricadas**

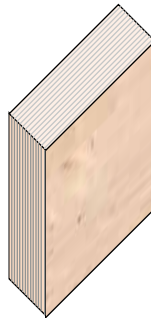
# Productos de madera CON MARCADO CE VOLUNTARIO. Resumen gráfico



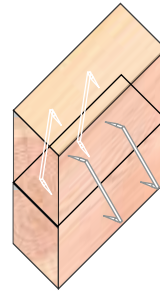
**Paneles sándwich autoportantes**



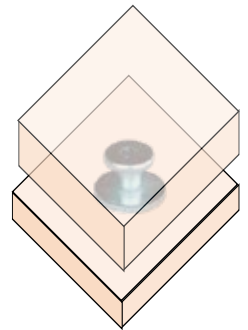
**Paneles sándwich estructurales**



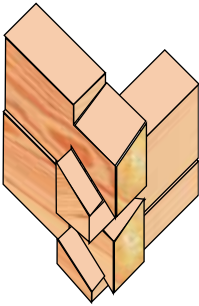
**LVL y madera laminada de Haya**



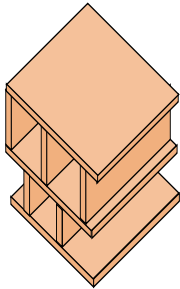
**Clavos y tornillos en estructuras**



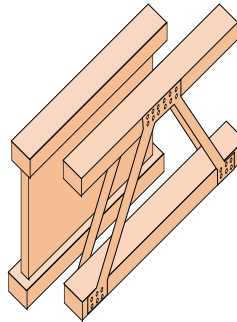
**Kit para pavimentos mixtos madera-hormigón**



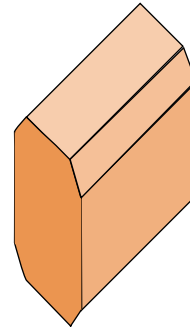
**Kits de edificios de madera apilada**



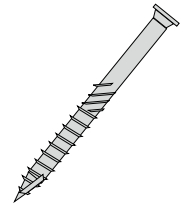
**Sistema de construcción modular**



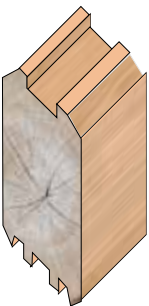
**Viguetas compuestas**



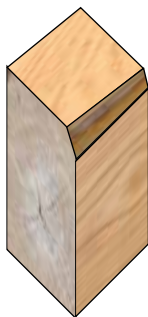
**Madera maciza y laminada curada al vapor**



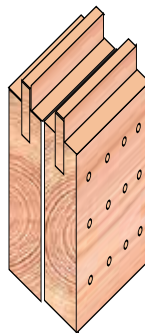
**Tornillos para construcciones de madera**



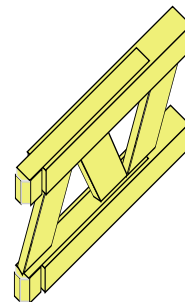
**Troncos monolíticos o laminados para muros y vigas**



**Troncos escuadrados de con gemas**



**Elemento estructural clavado y encolado**



**Vigas de encofrar**

# Productos de madera SIN MARCADO CE. Resumen gráfico



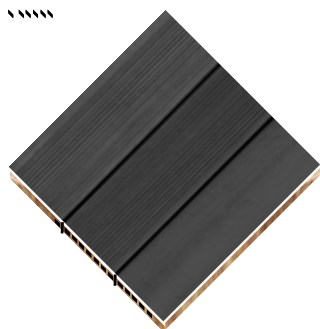
**Pavimentos de exterior de  
madera termotratada**



**Tarima exterior de madera  
maciza**



**Tarima exterior de madera  
tratada**



**Pavimentos de exterior de  
composite**



**Tarima exterior de madera  
acetilada**